

### JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

Calle 3 No. 2 A - 35 Edificio Palacio Nacional Piso 2º

Buenaventura V., agosto trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

La suscrita secretaria del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura-Valle, procede a elaborar la

# **LIQUIDACION DE COSTAS:**

La señora Jueza, en cumplimiento a lo dispuesto en el auto anterior, y con sujeción a las siguientes disposiciones legales:

- El inciso 1º. Numerales 1º, 2º, y 3o, y 4º del Articulo 366 del Código General del Proceso, aplicable por analogía del artículo 145 del C.P.PT. y de la SS.
- Acuerdo PSAA -16 10554 del 5 de agosto de 2016, emanado de la Sala
  Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

CARGO de la entidad demandada UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL y a favor de MARCIANA AGULO RIASCOS como curadora de CARLOS ALBERTO RIASCOS ANGULO. Rad: 2016-00038-01, así:

| Honorarios de Auxiliares de la Justicia             |                |
|---|----------------|
| Gastos Judiciales: Hechos por la parte beneficiada  |                |
| con la condena                                      |                |
| Agencias en Derecho en SEGUNDA INSTANCIA            |                |
| (Acuerdo PSAA-16 10554 del C.S de la J.):           |                |
| Agencias en Derecho en PRIMERA INSTANCIAS           | \$4.542.630,00 |
| (Acuerdo PSAA-16 10554 del C.S de la J.):           |                |
| Honorarios de Peritos: Contratados directamente por |                |
| las partes:   |                |
| Otros Gastos:                                       |                |
| TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS:                        | \$4.542.630,00 |

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE.

La Secretaria,

CLAUDIA XIMENA HURTADO CAND Sria, Jdo. 3º Lab. Cto. B/tula V



### JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

Calle 3 No. 2 A - 35 Edificio Palacio Nacional Piso 2º

### **Informe Secretarial:**

Buenaventura V., agosto 13 de 2021.

A despacho de la señora Jueza el presente proceso informando que se procede a liquidar las costas. Sírvase proveer.

# CLAUDIA XIMENA HRUTADO C.

#### Secretaria.

## JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Ref. Ordinario 2016-00038-01 MARCIANA ANGULO RIASCOS como curadora de CARLOS ALBERTO RIASCOS ANGULO y OTROS contra UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL "UGPP". Buenaventura V., agosto trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

## **AUTO No.644**

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, Sala Laboral, el cual resolvió: "...PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia No. 059, emitida el 20 de junio de 2019 por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura, Valle del Cauca, dentro del proceso identificado en la referencia. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia. TERCERO: NOTIFÍQUESE esta sentencia por inserción en estado electrónico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020. ..."

**FIJAR** como **agencias en derecho** según Acuerdo PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016 del C.S.J., la suma de **\$4.542.630,oo** a cargo de la entidad demandada UGPP y a favor de la demandante en primera instancia.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** 

La Jueza,

CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS

JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO SECRETARIA

Se Notifica en el ESTADO ELECTRÓNICO **No.066** a las partes el auto anterior.

Agosto 17/2021

CLAUDIA XIMENA HURTADO CANDELO Sria, Jdo. 3º Lab. Cto. Brute V.